

**ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL**  
**PARA IMPULSAR EL SECTOR**  
**CUNÍCULA, INTERCUN**

*Informe de auditoría y Cuentas Anuales Abreviadas  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2023*

**ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL PARA IMPULSAR  
EL SECTOR CUNÍCULA, INTERCUN.**

31 DE DICIEMBRE DE 2023

**ÍNDICE**

- Informe de Auditoría.
- Cuentas Anuales Abreviadas
  - Balance de Situación Abreviado.
  - Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada.
  - Memoria Abreviada.

## Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Abreviadas emitido por un Auditor Independiente

A los miembros de la Asamblea General de la **ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL PARA IMPULSAR EL SECTOR CUNÍCULA, INTERCUN**, por encargo de la Junta Directiva

### **Opinión**

Hemos auditado las cuentas anuales de la **ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL PARA IMPULSAR EL SECTOR CUNÍCULA, INTERCUN**, (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen aspectos más relevantes que se deban comunicar en nuestro informe.



### **Responsabilidad de los miembros de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales**

Los miembros de la Junta Directiva son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los miembros de la Junta Directiva son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros de la Junta Directiva tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### **Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros de la Junta Directiva.



- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros de la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

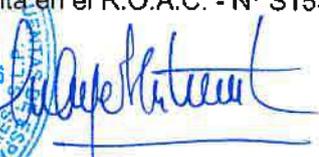
Nos comunicamos con los miembros de la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los miembros de la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Madrid, 8 de abril de 2024

**EUDITA CENSORS JURIES, S.L.P.**  
Inscrita en el R.O.A.C. - Nº S1536



  
**D. Luis Ángel Roberto Flórez**  
Auditor de Cuentas  
Inscrito en el R.O.A.C. Nº 14056



**EUDITA CENSORS JURIES,**  
S.L.P.

2024 Núm. 09/24/00189

**SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR**

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional

**ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL PARA  
IMPULSAR EL SECTOR CUNÍCULA, INTERCUN**

CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2023

## **BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO**

**A 31/12/23 Y 31/12/22**

**(EUROS)**

<b>ACTIVO</b>	<b>Notas de la memoria</b>	<b>Ejercicio 2023</b>	<b>Ejercicio 2022</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>2.921,92</b>	<b>7.384,20</b>
I. Inmovilizado intangible	NOTA 5	1.000,02	4.666,68
III. Inmovilizado material	NOTA 5	789,35	1.584,97
VI. Inversiones financieras a largo plazo	NOTA 6	1.132,55	1.132,55
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>2.540.084,82</b>	<b>851.690,55</b>
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	NOTA 6	1.467.943,07	255.829,92
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	NOTA 6	1.072.141,75	595.860,63
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>2.543.006,74</b>	<b>859.074,75</b>

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>Notas de la memoria</b>	<b>Ejercicio 2023</b>	<b>Ejercicio 2022</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>1.388.487,88</b>	<b>-144.318,69</b>
A-1) FONDOS PROPIOS	NOTA 8	1.388.487,88	-144.318,69
I. Fondo Social		0,00	0,00
1. Fondo Social		0,00	0,00
III. Excedentes de ejercicios anteriores	NOTA 8	-144.318,69	1.154.625,13
IV. Excedente del ejercicio		1.532.806,57	-1.298.943,82
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>0,00</b>	<b>818.028,65</b>
II. Deudas a largo plazo	NOTA 7	0,00	818.028,65
3. Otras deudas a largo plazo		0,00	818.028,65
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>1.154.518,86</b>	<b>185.364,79</b>
II. Deudas a corto plazo	NOTA 7	334,88	1.244,77
1. Deudas con entidades de crédito		334,88	1.244,77
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	NOTA 7	1.154.183,98	184.120,02
1. Proveedores		1.119.043,83	7.374,36
2. Otros Acreedores		35.140,15	176.745,66
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>2.543.006,74</b>	<b>859.074,75</b>



## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

A 31/12/23 Y 31/12/22

(EUROS)

<b>CUENTA DE RESULTADOS</b>	<b>Notas de la Memoria</b>	<b>Ejercicio 2023</b>	<b>Ejercicio 2022</b>
<b>A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia		1.717.875,71	1.854.602,48
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		1.717.875,71	1.854.602,48
6. Aprovisionamientos	NOTA 10	-3.240.145,50	-2.873.473,87
7. Otros ingresos de la actividad	NOTA 11	3.229.973,76	204,74
8. Gastos de personal	NOTA 10	-152.431,13	-133.053,72
9. Otros gastos de la actividad	NOTA 10	-17.560,05	-143.050,12
10. Amortización del inmovilizado	NOTA 5	-4.462,28	-3.750,42
13. Otros resultados		0,00	81,03
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD</b>		<b>1.533.250,51</b>	<b>-1.298.439,88</b>
14. Ingresos financieros		2,42	0,00
15. Gastos financieros		-446,36	-503,94
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>-443,94</b>	<b>-503,94</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>1.532.806,57</b>	<b>-1.298.943,82</b>
19. Impuestos sobre beneficios	NOTA 9	0,00	0,00
<b>A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio</b>		<b>1.532.806,57</b>	<b>-1.298.943,82</b>
<b>B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>E) Ajustes por cambios de criterio</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>F) Ajustes por errores</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>G) Variaciones en la dotación dundacional o fondo social</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>H) Otras variaciones</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>		<b>1.532.806,57</b>	<b>-1.298.943,82</b>



## **MEMORIA ABREVIADA**

### **EJERCICIO 2023**

#### **1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD**

Al amparo de la Ley 191/1964, reguladora de las Asociaciones, y del Decreto 1.440/1.965 que la desarrolla, se constituye en Zaragoza, con fecha 11 de mayo de 2000 "ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL PARA IMPULSAR EL SECTOR CUNÍCULA, INTERCUN".

La Entidad es reconocida como Organización Interprofesional Agroalimentaria por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con fecha 27 de octubre de 2000.

El domicilio de la entidad se encuentra en la calle Agustín de Betancourt, 17 – 6º de Madrid.

Durante el ejercicio 2013 la entidad modificó sus estatutos para adaptarse a la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria. Las mencionadas modificaciones fueron inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones con fecha 10 de abril de 2014.

El artículo 8 de los Estatutos señala como fines para la entidad todos aquellos que le sean atribuidos por la normativa nacional y comunitaria. Para ello, podrá desarrollar, entre otras, las siguientes actividades:

1. Velar por el adecuado funcionamiento de la cadena alimentaria de la carne de conejo y favorecer unas buenas prácticas en las relaciones entre sus socios en tanto que son partícipes de la cadena de valor.
2. Llevar a cabo actuaciones que permitan mejorar el conocimiento, la eficiencia y la transparencia de los mercados, en especial mediante la puesta en común de información y estudios que resulten de interés para sus socios.
3. Desarrollar métodos e instrumentos para mejorar la calidad de los productos en todas las fases de la producción, la transformación, la comercialización y la distribución.
4. Promover programas de investigación y desarrollo que impulsen los procesos de innovación en su sector y que mejoren la incorporación de la tecnología, tanto en los procesos productivos como en la competitividad de los sectores implicados. Para el cumplimiento de estos objetivos INTERCUN podrá participar e integrarse en redes, programas y cualquier proyecto para realizar y gestionar actividades de I+D+i, generar conocimiento científico o tecnológico facilitando su aplicación y transferencia, proporcionar servicios de apoyo a la innovación en el sector cunícola y en sus empresas.
5. Contribuir a mejorar la coordinación de los diferentes operadores implicados en los procesos de puesta en el mercado de nuevos productos, en particular, mediante la realización de trabajos de investigación y estudios de mercado.
6. Realizar campañas para difundir y promocionar las producciones alimentarias, así como llevar a cabo actuaciones para facilitar una información adecuada a los consumidores sobre las mismas.
7. Proporcionar información y llevar a cabo los estudios y acciones necesarias para racionalizar, mejorar y orientar la producción agroalimentaria a las necesidades del mercado y las demandas de los consumidores.



8. Proteger y promover la agricultura ecológica, la producción integrada y cualquier otro método de producción respetuoso con el medio ambiente, así como las denominaciones de origen, las indicaciones geográficas protegidas y cualquier otra forma de protección de calidad diferenciada.
9. Elaboración de contratos tipo agroalimentarios compatibles con la normativa de competencia nacional y comunitaria.
10. Promover la adopción de medidas para regular la oferta, de acuerdo con lo previsto en la normativa de competencia nacional y comunitaria.
11. La negociación colectiva de precios cuando existan contratos obligatorios en los términos previstos en la normativa comunitaria.
12. Desarrollar métodos para controlar y racionalizar el uso de productos veterinarios y fitosanitarios y otros factores de producción, para garantizar la calidad de los productos y la protección del medio ambiente.
13. Realizar actuaciones que tengan por objeto una mejor defensa del medio ambiente.
14. Promover la eficiencia en los diferentes eslabones de la cadena alimentaria mediante acciones que tengan por objetivo mejorar la eficiencia energética, reducir el impacto ambiental, gestionar de forma responsable los residuos y subproductos o reducir las pérdidas de alimentos a lo largo de la cadena.
15. Diseño y realización de acciones de formación de todos los integrantes de la cadena para garantizar la competitividad de las explotaciones agrarias, empresas y trabajadores, así como la incorporación a la cadena de jóvenes cualificados.
16. La realización de estudios sobre los métodos de producción sostenible y la evolución del mercado, incluyendo índices de precios y costes objetivos, transparentes, verificables y no manipulables, que puedan ser usados de referencia en la fijación del precio libremente pactado en los contratos, siempre teniendo en cuenta lo establecido al respecto por la normativa sectorial comunitaria.
17. Desarrollar e implementar la formación necesaria para la mejora de la cualificación profesional y empleabilidad de los profesionales de los sectores agroalimentarios.
18. Cualquier otra que le atribuya la normativa nacional y/o comunitaria, y especialmente las solicitudes de INTERCUN a la Administración competente para la aprobación y publicación en el BOE de los acuerdos de extensión de norma que puedan establecer aportaciones económicas obligatorias a la totalidad de los operadores, incluso para aquellos que no estén integrados o representados en INTERCUN a través de alguna de sus organizaciones miembro.

La actividad actual de la entidad coincide con su objeto social.

La entidad está sujeta al Código de Comercio, a la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias, el Real Decreto 705/1997, de 16 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias, modificada por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, por el Real Decreto 1660/2000, de 29 de septiembre y por la Ley 12/2014, de 9 de julio por las que se modifica el Reglamento de la Ley 38/1994, además de la Orden AAA/1102/2014, de 26 de junio.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro.



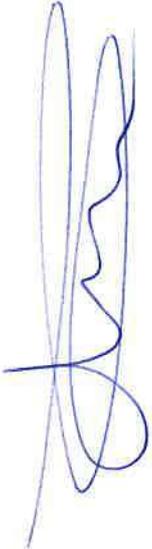
## 2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

### a) Imagen fiel



Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2023 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.



Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Asamblea General de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General de la Asociación, el 20 de abril de 2023.

### b) Principios contables no obligatorios aplicados

Durante el ejercicio 2023 no se han aplicado principios contables no obligatorios.

Adicionalmente, el órgano de gobierno ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales.

No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

### c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2023 bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

### d) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2023 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2022.



De acuerdo con la legislación mercantil, la Asamblea General de la Asociación presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de resultados y de la memoria, además de las cifras correspondientes al ejercicio que se cierra, las del ejercicio anterior.

Los ejercicios 2023 y 2022 se encuentran auditados.

**e) Elementos recogidos en varias partidas**

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

**f) Cambios en criterios contables**

Durante el ejercicio 2023, no se han producido cambios de criterios contables significativos.

**g) Corrección de errores**

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

**h) Importancia relativa**

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023.

**3. RESULTADO DEL EJERCICIO**

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio es la siguiente:

Base de reparto	2023	2022
Resultado del ejercicio	1.532.806,57	-1.298.943,82
<b>Total</b>	<b>1.532.806,57</b>	<b>-1.298.943,82</b>

Aplicación	2023	2022
A excedentes de ejercicios anteriores y compensar resultados negativos	1.532.806,57	0,00
A resultados negativos de ejercicios anteriores	0,00	-1.298.943,82
<b>Total</b>	<b>1.532.806,57</b>	<b>839,97</b>

No existen limitaciones para la aplicación de los excedentes de acuerdo con las disposiciones legales.



#### 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

##### a) Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

##### Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la entidad para su activo" de la cuenta de resultados.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

##### b) Inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.



La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Después del reconocimiento inicial, se contabiliza la reversión del descuento financiero asociado a la provisión en la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajusta el valor del pasivo de acuerdo con el tipo de interés aplicado en el reconocimiento inicial, o en la fecha de la última revisión. Por su parte, la valoración inicial del inmovilizado material podrá verse alterada por cambios en estimaciones contables que modifiquen el importe de la provisión asociada a los costes de desmantelamiento y rehabilitación, una vez reconocida la reversión del descuento, y que podrán venir motivados por:

Un cambio en el calendario o en el importe de los flujos de efectivo estimados para cancelar la obligación asociada al desmantelamiento o la rehabilitación.

El tipo de descuento empleado por la Sociedad para la determinación del valor actual de la provisión que, en principio, es el tipo de interés libre de riesgo, salvo que al estimar los flujos de efectivo no se hubiera tenido en cuenta el riesgo asociado al cumplimiento de la obligación.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.



En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Equipos para procesos de información. - 5 años.

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2023 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

### c) Inversiones inmobiliarias

La Entidad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Entidad.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:



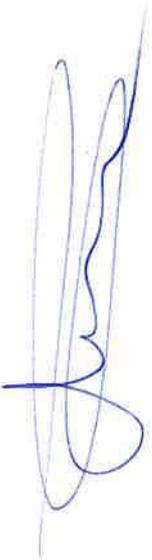
- 
- Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.
  - Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

Al cierre del ejercicio 2023 la Entidad no posee inversiones inmobiliarias.

#### d) Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

La entidad clasifica como Bienes del Patrimonio Histórico aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos características el hecho de que no se pueden reemplazar.

Para la valoración de estos bienes se utiliza los criterios del inmovilizado material. Sin perjuicio de lo expuesto a continuación:

- 
- Las grandes reparaciones a las que deban someterse estos bienes se contabilizan de acuerdo con el siguiente criterio:
    - a) En la determinación del precio de adquisición se tiene en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortiza de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no están especificados en la adquisición o construcción, a efectos de su identificación, se utiliza el precio actual de mercado de una reparación similar.
    - b) Cuando se realiza la gran reparación, su coste se reconoce en el valor contable del bien como una sustitución, siempre y cuando se cumplen las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se da de baja cualquier importe asociado a la reparación que pueda permanecer en el valor contable del citado bien.
  - Cuando los bienes del Patrimonio Histórico no se pueden valorar de forma fiable su precio de adquisición está constituido por los gastos de acondicionamiento, en función de sus características originales. No forman parte del valor de estos bienes las instalaciones y elementos distintos de los consustanciales que forman parte de los mismos o de su exorno, aunque tengan carácter de permanencia. Tales instalaciones y elementos se inscriben en el balance en la partida correspondiente a su naturaleza.
  - Los bienes del Patrimonio Histórico no se someten a amortización cuando su potencial de servicio sea usado tan lentamente que sus vidas útiles estimadas sean indefinidas, sin que los mismos sufran desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute.
  - Las obras de arte y objetos de colección que no tienen la calificación de bienes del Patrimonio Histórico son objeto de amortización, salvo que la vida útil de dichos bienes también sea indefinida.

La entidad no posee Bienes del Patrimonio Histórico.



### e) Permutas

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

### f) Créditos y débitos por la actividad propia

La presente norma se aplicará a:

a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

b) **Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.



## g) Activos y pasivos financieros

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

### 1. Activos financieros

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

### 2. Pasivos financieros

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

### 3. Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

#### Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.



Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

#### Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

#### Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

#### **h) Existencias**

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.



La entidad no posee existencias al cierre del ejercicio 2023.

**i) Transacciones en moneda extranjera**

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Entidad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

**j) Impuestos sobre beneficios**

1. El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
2. Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
3. Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
4. Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
5. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
6. Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
7. El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.



#### **k) Ingresos y gastos**

1. Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
2. No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aún siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
3. Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
4. Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.
5. Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.
6. Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.
7. Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.
8. Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

#### **l) Provisiones y contingencias**

1. Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
2. La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.
3. Durante el ejercicio la entidad ha tenido en cuenta todas las posibles contingencias que se pueden derivar de la crisis provocada por el coronavirus, no considerando ninguna contingencia relevante en la actualidad.

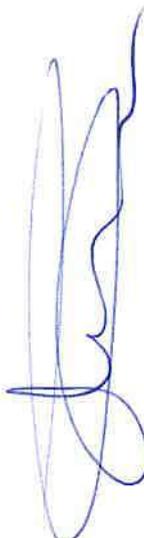
#### **m) Subvenciones, donaciones y legados**

1. Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.



- 
2. Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
  3. Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
  4. Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
  5. Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

#### n) Negocios conjuntos

- 
1. La Entidad reconoce en su balance y en su cuenta de resultados la parte proporcional que le corresponde, en función del porcentaje de participación, de los activos, pasivos, gastos e ingresos incurridos por el negocio conjunto.
  2. Se han eliminado los resultados no realizados que existen por transacciones con los negocios conjuntos, en proporción a la participación que corresponde a esta Entidad. Igualmente han sido objeto de eliminación los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

La entidad no posee negocios conjuntos.

#### o) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.



Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

##### 5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

	Inmovilizado Material	Inmovilizado Intangible	Inversiones Inmobiliarias	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2022	2.356,86	12.000,00		14.356,86
(+) Entradas	825,62			825,62
(-) Salidas, bajas o reducciones				0,00
B) SALDO FINAL BRUTO EJERCICIO 2022	3.182,48	12.000,00		15.182,48
C) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2023	3.182,48	12.000,00		15.182,48
(+) Entradas				0,00
(-) Salidas, bajas o reducciones				0,00
D) SALDO FINAL BRUTO EJERCICIO 2023	3.182,48	12.000,00		15.182,48
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	1.513,75	3.666,66		4.905,23
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2022	83,76	3.666,66		3.750,42
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	1.597,51	7.333,32		8.930,83
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	1.597,51	7.333,32		8.930,83
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023	795,62	3.666,66		4.462,28
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	2.393,13	10.999,98		13.393,11
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	0,00	0,00		0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				0,00
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	0,00	0,00		0,00
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	0,00	0,00		0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				0,00
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	0,00	0,00		0,00
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2023	789,35	1.000,02		1.789,37

Ni al 31 de diciembre de 2022, ni al 31 de diciembre de 2023 la entidad poseía bienes en régimen de arrendamiento financiero.



Los elementos totalmente amortizados del inmovilizado material al 31 de diciembre de 2023 ascendían a 771,86 euros. (Para el ejercicio 2022 los elementos totalmente amortizados ascendían a 771,86 euros).

En el inmovilizado intangible no existen elementos totalmente amortizados.

## 6. ACTIVOS FINANCIEROS

### a) Categorías de activos financieros:

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura: (los créditos y débitos que figuren en el subgrupo 47 con la Administración Pública NO se reflejarán en este apartado). (ver Nota 9).

Clases ->	Instrumentos financieros a largo plazo							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados, Otros		Total	
	Ej. 2023	Ej. 2022	Ej. 2023	Ej. 2022	Ej. 2023	Ej. 2022	Ej. 2023	Ej. 2022
Activos financieros mantenidos para negociar								
Activos financieros a coste amortizado					1.132,55	1.132,55	1.132,55	1.132,55
Activos financieros a coste								
<b>TOTAL</b>					<b>1.132,55</b>	<b>1.132,55</b>	<b>1.132,55</b>	<b>1.132,55</b>

Clases ->	Instrumentos financieros a corto plazo							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados, Otros		Total	
	Ej. 2023	Ej. 2022	Ej. 2023	Ej. 2022	Ej. 2023	Ej. 2022	Ej. 2023	Ej. 2022
Activos financieros mantenidos para negociar								
Activos financieros a coste amortizado					2.309.693,22	772.750,27	2.309.693,22	772.750,27
Activos financieros a coste								
<b>TOTAL</b>					<b>2.309.693,22</b>	<b>772.750,27</b>	<b>2.309.693,22</b>	<b>772.750,27</b>

### b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

Pérdida deterioro a 31-dic-21 (Créditos Comerciales C/p)	11.584,15
Dotación ejercicio 2022	52.976,70
Cobros ejercicio 2022	0,00
Pérdidas incobrables ejercicio 2022	0,00
Pérdida deterioro a 31-dic-22 (Créditos Comerciales C/p)	64.560,85



Pérdida deterioro a 31-dic-22 (Créditos Comerciales C/p)	64.560,85
Dotación ejercicio 2023	16.370,60
Cobros ejercicio 2023	0,00
Pérdidas incobrables ejercicio 2023	0,00
Pérdida deterioro a 31-dic-23 (Créditos Comerciales C/p)	80.931,45

**c) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas:**

La entidad no posee participaciones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

**7. PASIVOS FINANCIEROS**

**a) Categorías de pasivos financieros:**

El valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura: (los créditos y débitos que figuren en el subgrupo 47 con la Administración Pública NO se reflejarán en este apartado). (Ver Nota 9).

**i. Pasivos financieros a largo plazo**

Clases ->	Instrumentos financieros a largo plazo							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados. Otros		Total	
Categorías	Ej. 2023	Ej. 2022	Ej. 2023	Ej. 2022	Ej. 2023	Ej. 2022	Ej. 2023	Ej. 2022
Pasivos financieros a coste amortizado								
Pasivos financieros a coste					0,00	818.028,65	0,00	818.028,65
<b>TOTAL</b>					<b>0,00</b>	<b>818.028,65</b>	<b>0,00</b>	<b>818.028,65</b>

A 31 de diciembre de 2022 figura en el epígrafe deudas a largo plazo el anticipo de la subvención europea por importe de 818.028,65 euros recibido durante el ejercicio 2020 para la campaña europea 2021-2023. Durante este ejercicio se ha aplicado todo.

**ii. Pasivos financieros a corto plazo**

Clases ->	Instrumentos financieros a corto plazo							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados. Otros		Total	
Categorías	Ej. 2023	Ej. 2022	Ej. 2023	Ej. 2022	Ej. 2023	Ej. 2022	Ej. 2023	Ej. 2022
Pasivos financieros a coste amortizado	334,88	1.244,77			1.143.318,57	171.350,46	1.143.653,45	172.595,23
Pasivos financieros a coste								
<b>TOTAL</b>	<b>334,88</b>	<b>1.244,77</b>			<b>1.143.318,57</b>	<b>171.350,46</b>	<b>1.143.653,45</b>	<b>172.595,23</b>



## b) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Hasta 1 año	Hasta 5 años
Deudas con entidades del grupo y asociadas		
Otras deudas		0,00
Deudas con entidades de crédito	334,88	
Otros Acreedores	1.143.318,57	
<b>TOTALES</b>	<b>1.143.653,45</b>	<b>0,00</b>

## c) Otra información:

La entidad no posee deudas con garantía real.

Durante el ejercicio no se ha producido ni impago ni incumplimiento contractual del principal o intereses del préstamo.

## 8. FONDOS PROPIOS

La entidad carece de fondo social y de reservas. Los fondos propios están compuestos por los resultados de ejercicios anteriores y el resultado del ejercicio.

## 9. SITUACIÓN FISCAL

### 9.1. Impuesto sobre beneficios

Desglose del gasto / ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2023:

	Cuenta de Resultados		Patrimonio Neto		SALDO
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	
Resultado contable del ejercicio	1.532.806,57				1.532.806,57
Impuesto sobre Sociedades					
Diferencias permanentes:					
- Resultados exentos	3.414.598,96	-4.947.849,47			-1.533.250,51
- Otras diferencias					
Diferencias temporarias:					
- Con origen en el ejercicio					
- Con origen en ejercicios anteriores					
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios					
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>	<b>4.947.405,53</b>	<b>-4.947.849,47</b>			<b>-443,94</b>



Desglose del gasto / ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2022:

	Cuenta de Resultados		Patrimonio Neto		SALDO
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	
Resultado contable del ejercicio		-1.298.943,82			-1.298.943,82
Impuesto sobre Sociedades					
Diferencias permanentes:					
- Resultados exentos					
- Otras diferencias					
Diferencias temporarias:					
- Con origen en el ejercicio					
- Con origen en ejercicios anteriores					
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios					
<b>Base Imponible (resultado fiscal)</b>		<b>-1.298.943,82</b>			<b>-1.298.943,82</b>

## 9.2. Saldos con administraciones públicas

	2023	2022
<b>CUENTAS HACIENDA PÚBLICA (DEUDORA)</b>	<b>230.391,60</b>	<b>78.940,28</b>
H.P. Deudor por IVA	230.101,77	78.711,65
H.P. Deudor por Impuesto Sociedades	289,83	228,63
<b>CUENTAS HACIENDA PÚBLICA (ACREEDORA)</b>	<b>10.865,41</b>	<b>12.769,56</b>
H.P. Acreedor por IVA		
H.P. Acreedor por Retenciones	7.310,54	6.304,43
H.P. Acreedor por Impuesto Sociedades	0,00	0,00
Organismos Seguridad Social Acreedores	3.554,87	6.465,13

## 10. INGRESOS Y GASTOS

Detalle de la partida 6. de la cuenta de resultados "Aprovisionamientos":

Ejercicio 2023

	Compras nacionales	Adquisiciones intracomunitarias	Importaciones	Variación existencias
Bienes destinados a la actividad	3.240.145,50			
Materias primas y otras mat. consum.				

Ejercicio 2022

	Compras nacionales	Adquisiciones intracomunitarias	Importaciones	Variación existencias
Bienes destinados a la actividad	2.873.473,87			
Materias primas y otras mat. consum.				



Detalle de la partida 8. de la cuenta de resultados "Gastos de Personal":

	2023	2022
Sueldos y salarios	117.570,35	102.950,67
S.S. a cargo de la empresa	34.860,78	30.103,05
Dotaciones para pensiones		
Indemnizaciones		
Otras cargas sociales		
<b>TOTAL</b>	<b>152.431,13</b>	<b>133.053,72</b>

Detalle de la partida 9 "Otros gastos de la actividad", de la cuenta de resultados:

	2023	2022
Servicios Exteriores	415,63	90.061,48
Tributos	773,82	11,94
Convenios de colaboración /Donativos	0,00	0,00
Provisión insolencias y resto variación provisiones	16.370,60	52.976,70
<b>TOTAL</b>	<b>17.560,05</b>	<b>143.050,12</b>

## 11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Durante el ejercicio 2023 la entidad ha recibido subvenciones por importe de 3.229.715,71 euros, de las cuales, a cierre del ejercicio, se encuentran pendientes de cobro 986.296,72, que figuran dentro de los activos financieros a corto plazo de la entidad. (Ver nota 6).

Durante el ejercicio 2022 la entidad no ha recibido subvenciones.

## 12. OTRA INFORMACIÓN

### 12.1. Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación

En la Asamblea General de la Asociación de fecha 20 de abril de 2023, se acuerda la siguiente composición de los miembros de los órganos directivos de INTERCUN:

- Presidente: Don Francisco Javier Gómez Madrigal (Representante de MADECUN).
- Vicepresidente: Don Ángel Cadenas Rodríguez (Representante de CONACUN).
- Secretario: Don Iván Alcalá García (Representante de ASAJA).
- Tesorero: Don Natalio García Carral (Representante de COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ESPAÑA).

### 12.2. Personal

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio 2023, detallado por categorías y sexos, es el siguiente:

Categoría	Ej. 2023	Ej. 2022
Técnicos Coordinadores	3	3
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>3</b>

La distribución del personal de la sociedad al término del ejercicio, por categorías y sexos es la siguiente:

Categoría	Hombres	Mujeres	Total Empleados
Técnicos Coordinadores		3	3
<b>TOTAL</b>		<b>3</b>	<b>3</b>



Las remuneraciones devengadas por el personal de alta dirección en el ejercicio 2023 ascienden a 60.847,50 euros. (Para el ejercicio 2022 ascendieron a 57.566,32 euros)

### 12.3. Otra información

En el ejercicio 2023 los honorarios devengados por los auditores de cuentas han ascendido a 2.544,00 euros (1.244 euros por la auditoría de cuentas anuales del ejercicio y 1.300 euros por otros servicios). Durante el ejercicio 2022 los honorarios devengados por los auditores de cuentas han ascendido a 2.544,00 euros (1.244 euros por la auditoría de cuentas anuales del ejercicio y 1.300 euros por otros servicios).

La Dirección de la entidad estima que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente. Durante el ejercicio, las diferentes actividades de la entidad se han desarrollado cumpliendo la normativa medioambiental vigente.

### 12.4. Hechos posteriores

Durante el ejercicio, no se han producido hechos posteriores que hayan puesto de manifiesto circunstancias que ya existían en la fecha de cierre del ejercicio y que no hayan supuesto la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en las cuentas anuales.

Tampoco se han producido hechos posteriores al cierre del ejercicio, que hayan podido afectar a la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales, ni que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

Madrid, 26 de marzo de 2024.

PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

D. Francisco Javier Gómez Madrigal  
N.I.F. 03.782.831-K  
En representación de MADECUN

SECRETARIO

D. Iván Alcalá García  
N.I.F. 24.389.788-J  
En representación de ASAJA

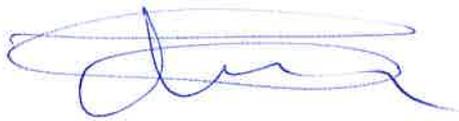


**FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES.**

A los efectos legales procedentes, los abajo firmantes, como Junta Directiva de la "ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL PARA IMPULSAR EL SECTOR CUNÍCULA, INTERCUN" redactan y presentan las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.

Madrid, 26 de marzo de 2024.

**PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA**



D. Francisco Javier Gómez Madrigal  
N.I.F. 03.782.831-K  
En representación de MADECUN

**SECRETARIO**



D. Iván Alcalá García  
N.I.F. 24.389.788-J  
En representación de ASAJA

